



DOSSIER

Asociaciones y colectivos sociales de Canarias

En defensa del 2 de febrero

Virgen de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario

Asociación Plataforma Cívica para la Salvaguarda Histórica y Patrimonial del 2 de febrero

Candelaria, julio de 2026



ASOCIACIÓN PLATAFORMA CÍVICA PARA LA SALVAGUARDA HISTÓRICA Y PATRIMONIAL DEL 2 DE FEBRERO

A la atención de la Presidencia y Junta Directiva de la Asociación

Estimados/as señores/as:

La Asociación Plataforma Cívica para la Salvaguarda Histórica y Patrimonial del 2 de febrero se dirige a ustedes con el fin de darles a conocer la iniciativa ciudadana impulsada para salvaguardar el valor histórico, religioso, cultural y patrimonial del 2 de febrero, festividad de la Virgen de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

La decisión de institucionalizar el Día de Tenerife coincidiendo con el 2 de febrero ha generado preocupación en distintos sectores de la sociedad, al entender que dicha fecha posee ya un significado propio, arraigado durante siglos en la memoria colectiva de Tenerife y de Canarias.

Desde esta Plataforma queremos expresar con claridad que no nos oponemos a la existencia de un Día de Tenerife. Al contrario, consideramos positivo que la isla cuente con una jornada propia de reconocimiento, identidad y celebración. Sin embargo, entendemos que dicha conmemoración debe fijarse en una fecha distinta, que no interfiera ni desplace el sentido histórico y devocional del 2 de febrero.

El 2 de febrero no es una fecha cualquiera. Es el día vinculado a la Virgen de Candelaria, a la memoria espiritual del pueblo canario, a la historia compartida del Archipiélago y a una tradición que forma parte de nuestro patrimonio común. Por ello, consideramos necesario preservar su identidad propia, evitando que quede absorbida o relegada por una nueva celebración institucional.

Las asociaciones culturales, deportivas, musicales, vecinales, recreativas y sociales forman parte esencial de la vida de nuestros pueblos y barrios. Son espacios donde se conserva la memoria, se transmite la identidad y se fortalece la participación ciudadana. Por este motivo, creemos que su conocimiento, sensibilidad y colaboración pueden ser de gran importancia en esta causa.

Por todo ello, les invitamos a conocer la documentación adjunta y, si lo consideran oportuno, a colaborar con esta iniciativa difundiendo la información entre sus socios, valorando la adhesión de la entidad, facilitando la recogida de firmas o compartiendo esta iniciativa en sus canales habituales de comunicación.

**Día de Tenerife, sí.
No a celebrarlo el 2 de febrero.
El 2 de febrero pertenece por derecho propio a la Virgen de Candelaria,
Patrona General del Archipiélago Canario.**

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a su disposición para cualquier aclaración, reciban un cordial saludo.

En Candelaria, julio de 2026.

Alfredo B. Arencibia Saavedra

Presidente

Asociación Plataforma Cívica para la Salvaguarda Histórica y Patrimonial del 2 de febrero

EL 2 DE FEBRERO: UNA FECHA PARA UNIR, NO PARA DIVIDIR

Reflexión cívica dirigida a asociaciones y colectivos sociales de Canarias

El 28 de enero de 2026, el Cabildo de Tenerife anunció la institucionalización del Día de Tenerife, fijando su celebración el 2 de febrero.

Esta decisión sitúa una nueva conmemoración insular en la misma fecha en la que, desde hace siglos, se celebra la festividad de la Virgen de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

A partir de ese hecho nace la preocupación de la Asociación Plataforma Cívica para la Salvaguarda Histórica y Patrimonial del 2 de febrero. No se cuestiona que Tenerife pueda contar con un día propio de reconocimiento institucional. La cuestión es si esa celebración debe fijarse precisamente el 2 de febrero, una fecha que ya posee un significado histórico, religioso, cultural y afectivo profundamente arraigado en Tenerife y en el conjunto de Canarias.

Día de Tenerife, sí. No a celebrarlo el 2 de febrero.

1. El 2 de febrero no es una fecha cualquiera

El 2 de febrero es una fecha construida a lo largo de más de cinco siglos de historia, fe, tradición y memoria popular.

Según la tradición, la imagen de la Virgen fue hallada por los guanches en la zona de Chimisay, actual entorno de El Socorro, en Güímar, antes de la conquista de Tenerife, y fue acogida bajo el nombre de Chaxiraxi.

Posteriormente, la devoción quedó vinculada a la Cueva de Achbinico, después conocida como Cueva de San Blas. Tras la conquista de Tenerife, el 2 de febrero de 1497 se celebró allí la primera Fiesta de las Candelas, uniendo esta fecha a la Virgen de Candelaria y a la memoria cristiana, histórica y popular de Canarias.

El 2 de febrero es, además, la festividad litúrgica de la Presentación de Jesús en el Templo y de la Purificación de María.

El 26 de marzo de 1599, el papa Clemente VIII reconoció a la Virgen de Candelaria como Patrona de Canarias y de su entonces único obispado. Posteriormente, el 12 de diciembre de 1867, por decreto de la Sagrada Congregación de Ritos, fue declarada Patrona Principal del Archipiélago Canario, reafirmando la dimensión general de su patronazgo sobre el conjunto de las islas, sin menoscabo de otros patronazgos insulares o diocesanos.

Por eso, el 2 de febrero no es solo una celebración religiosa. Es memoria histórica, patrimonio cultural, identidad colectiva, tradición familiar y referencia espiritual para generaciones de canarios.

2. Día de Tenerife, sí; pero no a celebrarlo el 2 de febrero

La Plataforma no se opone al Día de Tenerife. Considera positivo que la isla cuente con una jornada propia para reconocer su historia, su identidad, su cultura y su aportación al conjunto de Canarias.

Pero esa celebración debe tener una fecha propia, distinta del 2 de febrero. El 2 de febrero ya tiene nombre, historia y sentido. Situar sobre esa misma fecha una nueva denominación institucional puede generar confusión y, con el paso del tiempo, desplazar en la conciencia colectiva el significado propio del día de la Virgen de Candelaria.

3. Una fecha de Canarias, no solo de Tenerife

La Virgen de Candelaria no pertenece únicamente a Tenerife. Su título de Patrona General del Archipiélago Canario le confiere una dimensión que alcanza al conjunto de las islas. Por ello, el 2 de febrero no debe quedar reducido ni absorbido por una celebración exclusivamente insular. Es una fecha nacida en Tenerife, pero proyectada sobre Canarias.

Hay patrimonios que se conservan en piedras, templos, cuevas o documentos. Otros viven en la conciencia de un pueblo. El 2 de febrero pertenece a esa arqueología viva: la de los sentimientos, la historia, la fe y los valores transmitidos durante más de cinco siglos.

4. Una oportunidad para escuchar y dialogar

La propia institución insular ha manifestado públicamente que el asunto no está cerrado y que existe disposición a escuchar y dialogar. Esa apertura debe entenderse como una oportunidad para buscar una solución serena, respetuosa y compartida.

La propuesta de la Plataforma es sencilla: que el Día de Tenerife se celebre en otra fecha. Existen alternativas posibles, entre ellas fechas vinculadas a la historia institucional de los Cabildos Insulares, a la constitución del propio Cabildo de Tenerife o a otros hitos históricos que permitan dotar al Día de Tenerife de una identidad propia, sin interferir con el 2 de febrero.

Cambiar la fecha no debilita el Día de Tenerife. Al contrario, puede fortalecerlo, dándole un sentido propio y evitando una controversia innecesaria.

5. El papel de las asociaciones

Las asociaciones culturales, deportivas, musicales, vecinales, recreativas y sociales son espacios de encuentro. En ellas conviven personas con distintas sensibilidades, ideas, creencias y formas de entender la vida pública.

Esta reflexión no pretende imponer una posición partidista. Pretende invitar a pensar, dialogar y valorar libremente si el 2 de febrero merece ser preservado en su significado propio.

Muchas asociaciones y colectivos han participado, participan o pueden participar en actos culturales, musicales, festivos, devocionales o comunitarios vinculados a la Virgen de Candelaria. Por eso, esta memoria también les pertenece.

Pedimos a las asociaciones y colectivos sociales que conozcan esta iniciativa y, si lo consideran oportuno, expresen libremente su opinión, la trasladen a sus miembros o colaboren en su difusión.

6. Nuestra petición

No se trata de prohibir.

No se trata de enfrentar.

No se trata de negar el Día de Tenerife.

Se trata de pedir que una fecha con más de cinco siglos de memoria no quede absorbida por una nueva celebración institucional.

Día de Tenerife, sí. No a celebrarlo el 2 de febrero.

El 2 de febrero pertenece por derecho propio a la Virgen de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

Asociación Plataforma Cívica para la Salvaguarda Histórica y Patrimonial del 2 de febrero

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias · Registro n.º 754311/2026

Correo: placivica2defebrero@gmail.com · Instagram: [@plataformacivica2defebrero](https://www.instagram.com/plataformacivica2defebrero) · Facebook: Plataforma Cívica 2 de Febrero



DOCUMENTO 3

¿QUÉ PEDIMOS A LAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE CANARIAS?

Propuesta de colaboración

La Asociación Plataforma Cívica para la Salvaguarda Histórica y Patrimonial del 2 de febrero solicita la colaboración de las asociaciones y colectivos de Canarias para ayudar a salvaguardar el 2 de febrero como fecha propia de la Virgen de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

Nuestra petición es clara:

Día de Tenerife, sí. No a celebrarlo el 2 de febrero.

No pedimos a las asociaciones que entren en una confrontación política. Pedimos que conozcan la situación, valoren libremente la documentación remitida y, si lo consideran oportuno, colaboren en la defensa respetuosa de una fecha que forma parte de la memoria histórica, religiosa, cultural y patrimonial de Canarias.

1. Que conozcan la iniciativa

Pedimos a las asociaciones y colectivos que lean la documentación enviada y conozcan las razones por las que la Plataforma considera necesario preservar el 2 de febrero como día propio de la Virgen de Candelaria.

2. Que difundan la documentación

Solicitamos, si lo consideran oportuno, que trasladen esta información a sus socios, miembros, simpatizantes o grupos de comunicación habituales, por WhatsApp, correo electrónico, redes sociales, tablón de anuncios, reuniones internas o cualquier otro medio habitual de la entidad.

3. Que expresen libremente su opinión

Invitamos a cada entidad a valorar si desea manifestar su opinión sobre la conveniencia de que el Día de Tenerife se celebre en una fecha distinta del 2 de febrero.

4. Que valoren adherirse a la petición

La asociación o colectivo podrá adherirse, si así lo decide, a la petición de solicitar al Cabildo de Tenerife que el Día de Tenerife se celebre en una fecha distinta del 2 de febrero, respetando el significado propio de la festividad de la Virgen de Candelaria, Patrona General del Archipiélago Canario.

5. Que colaboren en la recogida de firmas

Las asociaciones que lo consideren oportuno pueden colaborar facilitando la recogida de firmas entre sus socios, miembros, simpatizantes o personas vinculadas a sus actividades. La participación será siempre libre, voluntaria y respetuosa.

6. Que ayuden a mantener abierto el diálogo

La propia institución insular ha manifestado públicamente que el asunto no está cerrado y que existe disposición a escuchar y dialogar. La voz de las asociaciones puede ayudar a que esta reflexión llegue a más personas y contribuya a una solución serena, razonable y compartida.

DATOS DE LA ENTIDAD, SI DESEA COLABORAR

Nombre de la asociación o colectivo:

Municipio e isla:

Persona de contacto / cargo:

Teléfono o correo electrónico:

Modalidad de colaboración

- ☐ Difusión de la documentación.
- ☐ Adhesión a la petición.
- ☐ Colaboración en la recogida de firmas.
- ☐ Traslado de la información a socios o miembros.
- ☐ Otra forma de colaboración: _____

Fecha:

Firma / sello,
si procede:

La colaboración de cada asociación será siempre libre, voluntaria y respetuosa con la pluralidad de sus miembros.

Asociación Plataforma Cívica para la Salvaguarda Histórica y Patrimonial del 2 de febrero

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias · Registro n.º 754311/2026

Correo: placivica2defebrero@gmail.com · Instagram: [@plataformacivica2defebrero](https://www.instagram.com/plataformacivica2defebrero) · Facebook: Plataforma Cívica 2 de Febrero